

QUINTERO, 23 FEB. 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- Lo prescrito en la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el reglamento contenido en el Decreto N.º 250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores;
- 2.- El artículo 3º letra e) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece la promoción del desarrollo comunitario como una función privativa de los municipios y lo indicado en el artículo 4º del mismo cuerpo legal, que dispone en su letras a) y letra II) que las municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la asistencia social y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local;
- 3.- El Memorándum N°661/2022 de fecha 20 de diciembre del año 2022 y el Memorándum N°085 de fecha 31 de enero de 2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Quintero, mediante el cual se solicita a la Oficina de Licitaciones de Bienes y Servicios, iniciar el procedimiento administrativo para el llamado a licitación pública denominada "Materiales de construcción para espacios públicos Comunitarios" adjuntando las Bases Técnicas y demás antecedentes pertinentes;
- 4.- El Certificado de Finanzas N° 500 de fecha 02 de diciembre de 2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quintero, que acredita que existe disponibilidad y factibilidad presupuestaria para acceder a la contratación por el monto total de \$15.000.000 IVA Incluido;
- 5.- Que, en virtud de lo señalado en el artículo 25 del Decreto Supremo N°250 del año 2004 que Aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, por referirse en este caso a la adquisición de bienes estándar de simple y objetiva especificación, que razonablemente conllevan un menor esfuerzo en la preparación de las ofertas, se determina un plazo de 05 días entre el llamado y la recepción de las ofertas;
- 6.- Que, según lo indicado anteriormente, atendido el monto de la adquisición y lo prescrito en el artículo 63 del citado Reglamento, la adquisición de la presente licitación será formalizada a través de la emisión de la orden de compra y su aceptación por parte del proveedor
- 7.- Por último, según de las disposiciones legales y reglamentarias citadas, la documentación tenida a la vista, y atendido expresamente las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas, Anexos y los demás antecedentes pertinentes, para el llamado a Licitación Pública de "Contrato de suministro de materiales de construcción para espacios públicos comunitarios", por el monto total de \$15.000.000 (quince millones de pesos) IVA incluido, bases que fueron diseñadas, elaboradas y propuestas por la Unidad Técnica en conjunto con la Oficina de Licitaciones de Bienes y Servicios;
- 2.- **PROCÉDASE**, a efectuar llamado a licitación pública mediante el sistema de contratación y compras públicas, portal www.mercadopublico.cl;

3.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura de la licitación pública a los siguientes funcionarios municipales:

- Directora de Administración y Finanzas o quien designe.
- Directora de Desarrollo Comunitario o quien designe.
- Encargado del Departamento Social o quien designe.

4.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de la licitación pública a los siguientes funcionarios municipales:

- Directora de Desarrollo Comunitario o quien designe.
- Administrativa de Desarrollo Comunitario o quien designe.
- Encargado del Departamento Social o quien designe.

5.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal.
3. Administración y Finanzas.
4. Desarrollo Comunitario.
5. Programas Sociales.
6. Licitaciones de Bienes y Servicios.
7. Transparencia y Lobby.

MCP/YGS/MVA/MBC/ava.

RECIBIDO

Fecha: 23.02

Responsable:

Firma: *ad* N° 63

OFICINA DE LICITACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO